

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXXXII</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p> <p>EDICION DE 11 PAGINAS</p>	<p>Salta, 5 de abril de 1991</p>	<p>Correo Argentino</p> <p>SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR</p> <p>CUENTA N° 21</p> <p>Tarifa Reducida</p> <p>Concesión N° 3/18</p>
<p>N° 13.655</p> <p>Tirada de 400 ejemplares</p> <p>•</p> <p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 7,30 a 12 horas</p>	<p>C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO</p> <p>Gobernador</p> <p>ORLANDO JOSE PORRATI</p> <p>Ministro de Gobierno</p> <p>Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO</p> <p>Secretario de Estado de Gobierno</p>	<p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 340335</p> <p>DIRECCION Y ADMINISTRACION:</p> <p>ZUVIRIA 490</p> <p>Salta - 4400</p> <p>TELEFONO N° 214780</p>	
<p>Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>			

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados, Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS**I - PUBLICACIONES**

Disposición Nº 604

I — PUBLICACIONES:	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
Texto no mayor de 200 palabras		
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mu- tuos, etcétera)	₳ 65.000.—	₳ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 125.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Comerciales	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Asambleas Comerciales	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Administrativos	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos de Minas	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Judiciales	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Varios	₳ 105.000.—	₳ 1.000.—
— Posesión Veinteñal	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Sucesorios	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—

BALANCES

— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 625.000.—
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 1.040.000.—
— Más un adicional en concepto de prueba	₳ 130.000.—

II - SUSCRIPCIONES

— Anual	₳ 835.000.—
— Semestral	₳ 520.000.—
— Trimestral	₳ 420.000.—

III - EJEMPLARES

— Por ejemplar dentro del mes	₳ 8.000.—
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 12.000.—
— Atrasado más de 1 año	₳ 25.000.—
— Separata	₳ 30.000.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

DECRETO

S.G.G. Nº 256 del 25-3-91 — Contratación directa; Dirección Provincial de Aviación Civil y firma Morón Aviación S.A. 972

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 254 del 25-3-91 — Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley Nº 6422: Incorporación de personal 972

M.E. Nº 255 del 25-3-91 — Prórroga afectación de personal 973

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**Pág.**

S.G.C. Nº 111-D del 27-3-91 — Beneficios jubilatorios	973
M.E. Nº 112-D del 1-4-91 — Beneficios jubilatorios	973

EDICTOS DE MINAS

Nº 83502 — Zerpa, Víctor	973
Nº 83394 — Félix Márquez	973
Nº 83397 — Miguel Angel Gramajo y José Carlos Barboza	973

CONCURSO DE PRECIO

Nº 83489 — Cas del Estado Nº 35.285	974
---	-----

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 83509 — Maldonado de Córdoba, Paula Leonor, Expte. Nº B-14.790/90	974
Nº 83508 — Ibarra, Marta Eva, Expte. Nº B-12.730/90	974
Nº 83507 — Saifir, Jacinto, Expte. Nº B-17.212/91	974
Nº 83505 — Calafiore, Sebastián, Expte. Nº B-17.182/91	974
Nº 83497 — Sutara, Alfredo Justino, Expte. Nº B-14.469	974
Nº 83496 — Medina, José Antonio, Expte. Nº 1A-97.043/88	974
Nº 83490 — Tapia, Felisa Teodosa, Expte. Nº B-12.760/90	975
Nº 83478 — Benítez, Raúl - Expte. Nº 2-B-08.552/89	975
Nº 83474 — Suasnabar, Eduardo - Expte. Nº B-13.828/90	975

REMATES JUDICIALES

Nº 83514 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº B-13.016/90	975
Nº 83513 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº B-14.711/90	975
Nº 83511 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº A-90.203/88	975
Nº 83510 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº B-02.275/89	976
Nº 83495 — Por Horacio J. Barbarán. Juicio: Expte. Nº 88.075/87	976

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 83501 — Rivas Vila, Francisco Solano Martín	976
--	-----

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 83464 — Piñero Pacheco, Raúl Erasto	976
--	-----

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

Nº 83512 — Industrial y Comercial Virgen de Urkupiña S.R.L.	977
Nº 83503 — Ingeniero Jorge Federico B. Méndez y Cía. S.A.	977
Nº 83500 — Tractores S.R.L.	978

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 83506 — Mutual Personal Dirección General de Rentas, para el día 10/5/91	978
Nº 83504 — Centro Policial de SS.MM. Sargento Suárez, para el día 4/5/91	979
Nº 83488 — Orientación Para la Joven, para el día 19/4/91	979

FE DE ERRATA

Nº 83499 — De la edición Nº 13.648, de fecha 25/3/91	979
--	-----

RECAUDACION

Nº 83515 — Del día 4/4/91	979
---------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 25 de marzo de 1991

DECRETO Nº 256

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 31-13239/90.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la aprobación de la contratación directa celebrada entre la Dirección Provincial de Aviación Civil y la firma Morón Aviación S.A., para la inspección del Avión LEAR JET 25D 245, Matrícula LV-MST; y,

CONSIDERANDO:

Que se requirió presupuesto a las firmas Morón Aviación S.A. y Cata S.A.C.I.F.I., las que cotizaron a US\$ 28.246,40 y US\$ 35.665,11, respectivamente, resultando conveniente a tal efecto la firma Morón Aviación S.A., por mejor precio y condiciones;

Que dicha contratación asciende a la suma aproximada de veintiocho mil ochocientos catorce dólares c/72 centavos (US\$ 28.814,72), que corresponde a los reemplazos normales en este tipo de inspecciones; toda mano de obra o repuesto adicional, que deba aplicarse, será facturado adicional a este presupuesto;

Que asimismo la firma Morón Aviación S.A. ofrece sin cargo impartir al personal técnico de la Dirección Provincial de Aviación Civil el curso de entrenamiento en tareas de mantenimiento del avión LEAR JET 25D-245, Matrícula LV-MST y el resellado de la pintura del avión con protección de teflón;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia dictamina que la mencionada contratación directa tiene encuadre legal en el artículo 27, inciso a), de la Ley de Contabilidad vigente, debiendo concretarse la misma conforme a lo dispuesto por el artículo 29, inciso a) de la aludida ley;

Que el Departamento Contable de la Gobernación ha efectuado la imputación pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la contratación directa celebrada entre la Dirección Provincial de Aviación Civil y la firma Morón Aviación, para la inspección del Avión LEAR JET 25D-245, Matrícula LV-MST, cuya suma aproximada asciende a veintiocho mil ochocientos catorce dólares c/72 centavos (US\$ 28.814,72), pagaderos en australes equivalentes a la cotización Banco Nación para el dólar importación del día hábil anterior a la fecha de su efectivo pago, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General, páguese, al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la suma aproximada de veintiocho mil ochocientos catorce

dólares c/72 centavos (US\$ 28.814,72), pagaderos en australes equivalentes a la cotización Banco Nación para el dólar importación del día hábil anterior a la fecha de su efectivo pago, para que éste a su vez la haga efectiva a la firma Morón Aviación S.A., en concepto de dicha contratación.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 13, Dirección Provincial de Aviación Civil, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Ejercicio vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Salud Pública - Dcto. Nº 254 - 25-3-91.

Artículo 1º — A partir de la fecha de toma de posesión y de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 5º, 18, 33 y 35 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), incorpórase a la planta permanente del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, al personal que seguidamente se consigna en el agrupamiento, subgrupo, categoría, función y régimen horario que en cada caso se indica:

—Humberto Rafael Brizuela Mendoza, D.N.I. Nº 16.887.858, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

—Marcelo Gómez Molina, D.N.I. Nº 18.019.675, agrupamiento P, subgrupo 3, Cat. A, odontólogo, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

—Hernán Máximo Martínez, D.N.I. número 21.057.354, agrupamiento E, subgrupo 1, categoría A, auxiliar de enfermería con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

—Zully Noemí Contreras, D.N.I. Nº 17.355.203, agrupamiento E, subgrupo 1, categoría A, auxiliar de enfermería, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

—Carlota Mercedes Sarmiento, D.N.I. número 20.301.289, agrupamiento E, subgrupo 1, categoría A, agente sanitario, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — Déjase establecido que la incorporación a planta permanente del personal consignado en el artículo 1º del presente decreto, tendrá carácter provisorio por el término de tres

(3) meses, a partir de la fecha de toma de posesión, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 8º de la ley Nº 6422 (t.o.) al cabo del cual se convertirá en definitiva automáticamente, previa evaluación de los informes emitidos por los directores o jefes de dependencias sobre la conveniencia o no de la confirmación del agente, de conformidad con los artículos 8º y 10 del decreto Nº 772/87, reglamentario de la ley Nº 6422.

Art. 3º — El personal comprendido en los artículos anteriormente mencionados, con igual vigencia, percibirá las remuneraciones especiales fijadas en el artículo 17 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 4º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 24, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Decreto Nº 255 - 25-3-91.

Artículo 1º — Prorrógase por el término de cuatro (4) meses a partir del 1-1-91, la afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional de la señora Frida Lys Contino de Montiel, Secretaria Privada de la Asesoría Privada del Ministerio de Economía, categoría 22 con (80%), cuyo vencimiento operó el 31-12-90.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a la respectiva cuenta de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Ministerio de Economía del Presupuesto Ejercicio vigente.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S. General de la Gobernación - Resolución Nº 111-D - 27-3-91 - Expte. Nº 01-57425/91.

Artículo 1º — Aceptar a partir del día 1 de abril del año en curso, la renuncia presentada por el señor Migdonio Cruz, L. E. Nº 7.217.713, al cargo de mozo de la Secretaría Privada del señor Gobernador, categoría 18, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — Tomen razón la Dirección General de Administración de Personal y el Departamento Sectorial de Personal de la Gobernación.

M. de Economía - Dirección Gral. de Rentas - Res. Nº 112-D - 1-4-91 - Expte. Nº 166.462/90.

1º - Aceptar con vigencia al 1º de noviembre de 1990, la renuncia presentada por la señora Victoria Mamani de Casimiro, L. C. Nº 2.491.784, legajo personal Nº 0329, Cat. 13, al cargo de Jefa Sección Archivo y Control de Legajos, de la Dirección General de Rentas, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, acordada mediante Resolución Nº 0016-I/90 de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 83.502

F. Nº 54.185

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez Interina del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del

Código de Minería, que Víctor Zerpa, el 24 de mayo de 1990, por Expte. Nº 14.111, ha solicitado en el Dpto. La Poma, permiso para catear una superficie de 5.000 Has., la que resulta superpuesta en 15 Has. al Area de Reserva Minera - Expte. Nº 14.102; en 7 Has. al Cateo - Expte. Nº 13.775 y al punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) de mina Tinuche - Expte. Nº 14.120, quedando una superficie libre de aproximadamente 5.370,68 Has., la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el cerro Niño Muerto se mide 2.700 mts. az. 245º 30' 00" hasta el punto auxiliar (P.A.), luego se mide 200 mts. 90º 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 2.192,68 mts. az. 90º 00' 00" hasta el punto 1, luego se mide 50 mts. az. 180º 00' 00" hasta el punto 2, luego se mide 3.000 mts. az. 90º 00' 00" hasta el punto 3, luego se mide 9.950 mts. az. 157º 30' 00" hasta el punto 4, luego se mide 5.392,67 mts. az. 270º 00' 00" hasta el punto 5, luego se mide 9.300 mts. az. 337º 30' 00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica fuera de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.- Salta, 7 de marzo de 1991.- Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.-

Imp. \$ 340.000

e) 5/4 y 18/4/91

O.P. Nº 83394

F. Nº 54069

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez Interina del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, el Sr. Félix Márquez el 2 de octubre de 1990, por Expte. Nº 14.214, ha manifestado en el Dpto. San Carlos, lugar El Carrizal un yacimiento de Cobre, al que denominó San Francisco. El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la confluencia de los ríos Guasamayo y Cardones se mide 6.650 m. Az. 344º00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un nuevo criadero. Los terrenos afectados son de propiedad de la sucesión Andrés Rivadeneira, denominada Finca Pucará, Catastro Nº 784 del Dpto. San Carlos. Salta, 6 de marzo de 1991. Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 363.000

e) 26-3; 5 y 17-4-91

O.P. Nº 83397

F. Nº 54074

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, Miguel Angel Gramajo y José Carlos Barboza el 27 de setiembre de 1990, por Expte. Nº 14.213, han manifestado en el Dpto. Rosario de Lerma, un yacimiento de hierro, al que denominaron La Obediencia. El punto de manifestación de

descubrimiento resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la estación Diego de Almagro se mide 5.000 m. Az. 355º00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un nuevo criadero. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 6 de marzo de 1991. Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 363.000

e) 26-3 y 5, 17-4-91

CONCURSO DE PRECIO

O.P. Nº 83.489

F. Nº 6.757

GAS DEL ESTADO

Concurso de Precios Nº 35.285

Objeto (Serv. transp. de cargas generales desde Capital Federal y/o Gran Buenos Aires hasta Campo Durán (Salta), mediante la utilización de un camión.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Isabel la Católica 939, 1er. Piso, Capital Federal, de 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: A 1.000.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Isabel la Católica 936, Planta Baja, Capital Federal.

Apertura: Isabel la Católica 936, Planta Baja, Capital Federal, 11 de abril de 1991, 11.00 horas.

Valor al cobro A 420.000

e) 4 y 5/4/91

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. Nº 83.509

F. Nº 54.196

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos: "Maldonado de Córdoba, Paula Leonor - Sucesorio", Expte. Nº B - 14.790/90, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno.- Salta, 13 de marzo de 1991.- Jorge Montenegro, secretario.

Imp. A 255.000

e) 4 al 9/4/91

O.P. Nº 83.508

F. Nº 54.194

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Marta Eva Ibarra, Expte. B - 12.730/90, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.- Publicación tres (3) días.- Salta, marzo 26 de 1991.- Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.-

Imp. A 255.000

e) 4 al 9/4/91

O.P. Nº 83.507

F. Nº 54.192

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Ricardo H. Barbarán, en los autos caratulados: Saifir, Jacinto - Sucesorio, Expediente Nº B - 17.212/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno

(art. 723 Cód. Proc. y C. y C.).- Salta, 15 de marzo de 1991.- Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.-

Imp. A 255.000

e) 4 al 9/4/91

O.P. Nº 83.505

F. Nº 54.187

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en autos caratulados: Sucesorio de Calafiore, Sebastián - Expte. Nº B - 17.182/91, cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de don Sebastián Calafiore, a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese por tres (3) días.- Salta, 26 de marzo de 1991.- Dra. Silvia Palermo de Martina, secretaria.-

Imp. A 255.000.

e) 5 al 9-4-91

O.P. Nº 83.497

F. Nº 54.179

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civ. y Comercial 3ra. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Sutara, Alfredo Justino - Sucesorio", Expte. Nº B - 14.469, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, juez.- Salta, 19 de noviembre de 1990.- Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria.

Imp. A 255.000

e) 4 al 8/4/91

O.P. Nº 83.496

F. Nº 5.538

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana Galli de Heredia, en los autos caratulados "Sucesorio de Medina, José Antonio", Expte. Nº 1A - 97.043 /88, cita y emplaza a los herederos, acreedores

y a todas aquellas personas que se crean con derecho a la sucesión del Sr. José Antonio Medina, a fin de que dentro del plazo de treinta días, comparezcan para hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días.- Salta, 21 de marzo de 1991.- Dra. Adriana I. Galli de Heredia, secretaria.-

Sin cargo.-

e) 4 al 8/4/91

O.P. Nº 83.490

F. Nº 54.167

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos "Tapia, Felisa Teodora - Sucesorio", Expte. Nº B-12.760/90, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en los diarios "Boletín Oficial" y El Tribuno.- Salta, 22 de marzo de 1991.- Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.-

Imp. \$ 255.000

e) 4 al 8/4/91

O.P. Nº 83478

F. Nº 54158

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación; Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria; en autos "Expte. Nº 2-B-08552/89 sucesorio de Raúl Benítez" cita por edictos que se publicarán por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión; ya sea como herederos o acreedores; para que en el término de treinta días a partir de la última publicación; comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 22 de marzo de 1991. Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria.

Imp. \$ 255.000

e) 3 al 5-4-91

O.P. Nº 83474

F. Nº 54147

El Dr. Federico A. Cortés Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 5ª Nom. secretaria a cargo del Dr. Ricardo Barbarán, en los autos caratulados: "Sucesión de Eduardo Suasnabar", Expte. Nº B-13.828/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 26 de marzo de 1991. Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.

Imp. \$ 255.000

e) 3 al 5-4-91

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 83.514

F. Nº 54.204

Por: HORACIO J. BARBARAN

REMATES

Judicial: Abrochadora de pié "Mapigraf".-

El Juzg. de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., comunica por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Rivero, Mario A. - s/Ejec., Expte. Nº B-13.016/90, el martillero Horacio J. Barbarán, rematará el día 5 de abril de 1991, a las 18.15 hs., en calle Pellegrini 470, ciudad, sin base y de contado, una Abrochadora de pié, tipo mecánica a pedal, chasis color verde, marca "Mapigraf", en el estado y uso de conservación en que se encuentra y puede ser revisada en dicho domicilio, el día del remate, a partir de las 17.30 hs. Comisión. 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil.- Salta, 4 de abril de 1991.-

Imp. \$ 105.000

e) 5/4/91

O.P. Nº 83.513

F. Nº 54.205

Por: HORACIO J. BARBARAN

REMATES

Judicial: Bienes varios.-

El Juzg. de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nom., comunica por 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Colina, Sergio - s/Ejec., Expte. Nº B-14.711/90, el martillero Horacio J. Barbarán, rematará el día 5 de abril de 1991, a las 18.30 hs., en calle Pellegrini 470, ciudad, sin base y de contado, los sig. bienes: 4 palas tipo pocera, marca Casildense, con cabo; 2 palas punta corazón, marca Casildense, con cabo; 2 palas punta corazón, con cabo largo, sin mango; 50 ladrillones de 9 tubos; 50 ladrillones de 6 tubos; 11 curvas de cemento diámetro 100 x 90º; 14 curvas de cemento diámetro 100 x 60º; 5 curvas de cemento diámetro 100 x 40º; 1 escritorio enchapado en fórmica, color marrón; mesada fórmica, color blanco, de 2 cajones, de 0,70 x 0,40 mts. aprox.; en el estado y uso de conservación en que se encuentran, y pueden ser revisados en dicho domicilio, el día del remate a partir de las 17.30 hs. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil.- Salta, 4 de abril de 1991.-

Imp. \$ 105.000

e) 5/4/91

O.P. Nº 83.511

F. Nº 54.190

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL SIN BASE

T.V. color, video, mesa y sillas madera lustrada, sillón tapizado en pana, mesitas living, etcétera.-

Hoy, 5 de abril de 1991, a horas 19.00, en Corrientes 851, ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comp., los siguientes bienes: sillón 3 cuerp. tapizado en pana azul, 2 sillones ind. tapizados

en tela, mesita rectangular madera o simil, lámpara cerámica c/pantalla, turbocirculador Yelo de 3 veloc., T.V. color ITT Nº 5-28676X-7 de 20", videograbadora Panasonic modelo 260 Nº 00500, 2 lámparas de mesa base bronce t/pantallas rosadas, mesa redonda 1,20 mts. de diámetro de madera lustrada, seis sillas madera tapizadas en tela rosada, mesa ratona rectangular en madera o simil, 2 mesitas de centro cuadradas en madera o simil. Ordena Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 8va. Nom., en juicio que se sigue c/Transporte Saravia y otro s/Ej., Expte. Nº A-90.203/88. Edictos por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Alfredo J. Gudíño, mart. púb., tel. 230003. Revisar los bienes en Corrientes 851 horario comercial.-

Imp. A 105.000

e) 5/4/91

O.P. Nº 83.510

F. Nº 54.191

Por: **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL SIN BASE

Secarropas Ko-hi Noor, tapiz y calefactor.-

Hoy, 5 de abril de 1991, a horas 19.05, en Corrientes 851, ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10%, un secarropas marca Ko-hi Noor, Mod. L8435, para 4.5 kilos, un tapiz con paisaje autóctono de aprox. 1,20 x 0,80, y un calefactor a cuarzo marca Liliana. Revisar en mi poder. Ordena Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., en juicio que se sigue c/Rodas, Marcos s/Ej., Expte. Nº B-02.275/89. Edictos un (1) día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día sea declarado inhábil.-

Imp. A 105.000

e) 5/4/91

O.P. Nº 83.495

F. Nº 54.178

Por: **HORACIO J. BARBARAN**

Judicial: Quiebra.-

El Juzg. de Ira. Inst. C. y C., 9na. Nom., comunica por dos (2) días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio: Santa Ana S.R.L. - Concurso Preventivo, hoy quiebra, Expte. Nº 88.075/87, el martillero Horacio J. Barbarán, rematará el día 5 de abril de 1991, a las 18.45 horas, en calle Pellegrini 470, ciudad, sin base y de contado, los sig. bienes: un escritorio de madera, de 6 cajones, de 1,50x0,80 cms.; dos sillas tapizadas (butacas) en cuerina bordó, patas metálicas; un escritorio estructura metálica, tapa fórmica, 2 cajones, color marrón, de 0,70x1,10; 1 mesa de madera tapa extensible, de 1,45x1 mt.; paneles de madera machimbrada p/construir oficinas s/techo, de distintas medidas, 8 paneles grandes, 5 chicos, con tres puertas y 4 hojas ventana; una escalera caracol metálica; una mesa p/máquina de escribir, patas metálicas c/tapa lámina plástica, todos los bienes en el estado y uso de conservación en que se encuentran y pueden ser revisados en dicho domicilio, el día del remate, a partir de las 17.30 horas. Comisión:

10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil.- Salta, 2 de abril de 1991.-

Imp. A 210.000

e) 4 y 5/4/91

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 83.501

F. Nº 54.182

La Dra. María C. Montalbetti de Marinero, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial, Ira. Nom., en los autos "Rivas Vila, Francisco Solano Martín s/Inscripción como martillero", Expediente Nº B-15.328/90, hace saber a los efectos de la Ley Nº 3.272, que el Sr. Francisco Solano Martín Rivas Vila, ha solicitado su inscripción como martillero.- Publíquese por ocho (8) días.- Salta, 3 de diciembre de 1990.- Dra. Margarita M. de Navarro, secretaria.-

Imp. A 680.000

e) 5 al 16/4/91

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 83464

F. Nº 6754

Autos caratulados: "Piñero Pacheco, Raúl Erasto s/ quiebra", que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23; a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nro. 45, a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en Talcahuano 550, piso 8vo., Capital Federal, en donde se ha dispuesto el libramiento del presente a fin de que se publique edictos por cinco días en el diario de publicaciones legales de la provincia de Salta, convocando a los acreedores del fallido para que presenten al síndico doctor César Agustín Galbizzo, y con domicilio en la calle Uruguay 772, piso 7mo., of. 72, Capital Federal, y hasta el día 25 de abril de 1991, los títulos justificativos de sus créditos. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quien tenga bienes del fallido y/o documentos para que los ponga a disposición del síndico dentro de los cinco días. Se fija para el 17 de mayo de 1991 y 7 de junio de 1991 la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551.

El auto que ordena el libramiento del presente dice así: "Buenos Aires, marzo 14 de 1991... líbrese el oficio respectivo... Fernando Ferreira. Juez".

Valor al cobro A 425.000

e) 2 al 8-4-91

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 83.512 F. Nº 54.203

INDUSTRIAL Y COMERCIAL VIRGEN DE URKUPIÑA S. R. L.

1.- Socios. Gulielmone, Carlos Héctor, argentino, separado, 45 años de edad, D.N.I. Nº 8.090.812; Narea Colosoff, Laura Silvia, chilena, soltera, 30 años de edad, D.N.I. número 9.238.789; Torrez Ardaya, Milton, boliviano, casado, 39 años de edad, Pasaporte Nº 764.702; y Rivero, Raquél, boliviana, casada, 19 años de edad, Pasaporte Nº 3.851.409, todos domiciliados en Monoblock C, Dpto. 41, Bº 480 Castañares, Salta - Capital.

2.- Domicilio: Pje. Rosario de la Frontera Nº 714, Salta - Capital.

3.- Denominación: Industrial y Comercial Virgen de Urkupiña Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4.- Fecha de constitución: 25 de febrero de 1991.

5.- Objeto social: Industrial y comercial: mediante la industrialización, compra-venta, consignación y venta, representación y distribución al por mayor y menor de productos alimenticios incluso la importación y exportación de los mismos. Financieras: mediante aportes de capital a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de acciones, deventures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas creados, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en las que se requiera el concurso público. Pudiendo participar en licitaciones públicas municipales, provinciales y nacionales, pudiendo inscribirse como proveedor de los mismos para cumplir el objeto social y cualquier otro organismo público o privado. Para desarrollar cualquiera de las actividades enunciadas en el objeto social y que se encuentren dentro de los lineamientos de regímenes de promoción a nivel nacional, provincial y/o municipal, la sociedad podrá acogerse a los mismos cumpliendo para ello con todos los requisitos legales que se exijan al respecto. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo para ello todos los actos que no sean prohibidos por las leyes.

6.- Plazo de duración: Diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital social: Se establece en la suma de \$ 200.000.000, dividido en 20.000 cuotas de \$ 10.000 cada una. Cada uno de los socios aporta en la misma proporción. La integración del capital se efectúa en maquinarias, muebles y útiles y en dinero en efectivo.

8.- Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de los señores Gulielmone, Carlos Héctor y Torrez Ardaya, Milton, quienes actuarán en forma indistinta, en

calidad de gerentes, ejerciendo sus funciones ad honorem durante todo el término de duración del presente contrato, obligando a la sociedad mediante la firma individual acompañadas estas con sello social con aclaración de nombre y cargo, 9.- Fecha de cierre: Anualmente el treinta y uno de diciembre.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.-

Secretaría: Salta, 4 de abril de 1991.- Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.-

Imp. \$ 380.000

e) 5/4/91

O.P. Nº 83.503 F. Nº 54.183
INGENIERO JORGE FEDERICO B. MENDEZ
Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Salta, Capital, República Argentina, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos noventa, ante mí, Manuel Luis Zambrano Outes, escribano titular del Registro número quince, comparecen: Florencia Juri de Méndez, argentina, viuda de 1ª nupcias de Benjamín Víctor Méndez, L.C. Nº 9.480.299 nacida el 19/1/1926, de profesión empresaria, domiciliada en Avda. Uruguay Nº 630, de esta ciudad; Martín Miguel Méndez, argentino, D.N.I. Nº 11.538.344, casado en 1ª nupcias con Norma Cecilia Mena, domiciliado en calle España Nº 2398, de esta ciudad, de profesión médico, nacido el 22/1/55; y Jorge Federico Benjamín Méndez, argentino, L.E. Nº 8.388.799, soltero, nacido el 20/1/51, de profesión ingeniero civil, domiciliado en Avda. Corrientes Nº 818, de Capital Federal; todos con domicilio especial a estos efectos en Avda. Uruguay Nº 630, de esta ciudad.

Constituyen por este acto una sociedad anónima con la denominación de Ingeniero Jorge Federico B. Méndez y Cía. Sociedad Anónima, con domicilio legal en Avda. Uruguay Nº 630, de esta ciudad. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: Constructora: Construcción de casas y edificios de cualquier naturaleza, barrios, urbanizaciones, redes de infraestructura (agua, cloacas, gas, pavimento, electricidad, etc.) y todo tipo de obras civiles de carácter público o privado. Agropecuarias: La explotación en todas sus formas, establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas. Inmobiliaria: Compra venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones de productos agropecuarios y agroforestales, maquinarias para uso agropecuario forestal y para la construcción de obras civiles, artículos electrónicos para radiodifusión, televisión y comunicaciones de aficionados y equipamiento sanitario u

hospitalario. Servicios: De consultoría técnica y confección de planos, estudios y demás documentación relacionada con las actividades constructora, agropecuaria, inmobiliaria y comercial indicados más arriba. El capital social se fija en la suma de Australes ochenta millones (A 80.000.000), representado por ochenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables de A 1.000 valor nominal cada una. La sociedad será administrada por un directorio con mínimo de uno y un máximo de siete miembros con mandato por tres ejercicios. La sociedad tendrá una duración de cincuenta años, a partir de la fecha de su constitución. Se establece un directorio de dos miembros titulares y un suplente. Directores titulares: Jorge Federico Benjamín Méndez como presidente, Martín Miguel Méndez como vicepresidente. Director suplente: Florencia Juri de Méndez. Durarán en sus funciones tres años. La asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa. La sociedad prescinde de la sindicatura. El presidente ejercerá la representación social. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad. El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.-

Secretaría: Salta, 27 de marzo de 1991.- Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.-

Imp. A 510.000

e) 5/4/91

O.P. Nº 83.500

F. Nº 54.181

TRACTORES S.R.L.

1.- Socios, Sergio Benito Mazzone, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 14.781.466, casado, de veintisiete años de edad, comerciante, con domicilio en calle Cabred Nº 55, de la ciudad de General Güemes, departamento del mismo nombre, provincia de Salta, exprofeso en ésta; y Juan Luis Meuli, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 11.286.261, casado, de treinta y cinco años de edad, de profesión técnico mecánico, domiciliado en calle Salvador Mazza Nº 528, de esta ciudad.

2.- Fecha del contrato y de la modificación: 9 de octubre de 1990 y 19 de noviembre de 1990.

3.- Denominación social: "Tractores S.R.L."

4.- Domicilio social: Jurisdicción de la ciudad de Salta, sede social en Arturo Oñativia Nº 469, Bº Universitario, Salta.

5.- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Agrícola: arrendamiento y/o administración de establecimientos rurales, su explotación en los ramos de la agricultura, arboricultura, orticultura, fruticultura; así como de semilleros y viveros. II) Servicios: la prestación de servicios relacionados con la actividad agrícola; como así también el de reparación, mantenimiento, conservación y evaluación de equipos, maquinarias e implementos agrícolas e industriales. Asimismo podrá realizar servicios de movimiento y preparación de suelos, desmonte, limpieza y acordonado de campos. III) Comercial: la compra, venta y consignación de equipos, implementos y maquinarias agrícolas, nuevas o usadas, nacionales o importadas, como así también de sus repuestos, piezas y accesorios. IV) Industrial: mediante la producción, fabricación, transformación y elaboración de equipos, maquinarias e implementos agrícolas e industriales, sus repuestos, piezas y accesorios.

6.- Plazo de duración: Treinta (30) años.

7.- Capital social, suscripción e integración: El capital social se fija en la suma de A 60.000.000 (Australes sesenta millones) formado por sesenta (60) cuotas sociales de A 1.000.000 (Australes un millón) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto en dinero en efectivo, de acuerdo al siguiente detalle: Sergio Benito Mazzone suscribe treinta (30) cuotas e integra el 25% o sea A 7.500.000 (Australes siete millones quinientos mil); y Juan Luis Meuli suscribe treinta (30) cuotas e integra el 25% o sea A 7.500.000 (Australes siete millones quinientos mil).

8.- Administración y representación; La administración de la sociedad será ejercida por los socios Sergio Benito Mazzone y Juan Luis Meuli, quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación legal, actuando en forma indistinta, obligando a la sociedad mediante la firma de cualquiera de ellos. La duración en sus cargos será por un plazo de tres (3) años, contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.-

Secretaría: Salta, 12 de marzo de 1991.- Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.-

Imp. A 390.000

e) 5/4/91

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 83506

F. Nº 54188

MUTUAL DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 29 del estatuto, se convoca a los señores socios de la Mutual del

Personal de la Dirección General de Rentas, Salta, a asamblea general ordinaria que se realizará el día 10 de mayo de 1991, a horas 18.00 en el local de calle España Nº 625, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Designación de dos socios a los efectos de rubricar el acta.

3º Lectura y aprobación del balance general, inventario cuenta de gastos y recursos, memoria e informe del órgano de fiscalización, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de agosto de 1986, 1987, 1988, 1989 y 1990.

4º Elección de los integrantes del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

Se deja constancia que existe una tolerancia de 30 minutos, pasada la cual se procederá a sesionar con los socios presentes, tal cual lo dispone el artículo 35, primer párrafo del estatuto.

En la ciudad de Salta, a los tres días del mes de abril del año mil novecientos noventa y uno.

Aníbal A. Alisio
Tesorero

Oscar A. Soruco
Presidente

Imp. \$ 65.000.-

e) 5-4-91

O. P. Nº 83504

F. Nº 54186

**CENTRO POLICIAL DE SS. MM.
"SARGENTO SUAREZ"**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Salta, abril 4 de 1991.-

Señor socio:

La comisión directiva del Centro Policial de SS. MM. "Sargento Suárez", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 55 de los estatutos, cita a usted, a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 4 de mayo de 1991, a horas 9.00, en su sede social, sita en calle Ituzaingó Nº 751 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta anterior.

2º Consideración de memoria, balance general, inventario, cuadro de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre del año 1990.

3º Designación de dos socios para refrendar el acta.

Nota: Art. 61 de los estatutos: El quórum para cualquier tipo de asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor a los de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.

Hugo Roberto Liendro
Secretario

Hugo Héctor Vargas
Presidente

Imp. \$ 195.000.-

e) 5 al 9-4-91

O. P. Nº 83488

F. Nº 5537

**ORIENTACION PARA LA JOVEN
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

De acuerdo al Art. 37 del estatuto de Orientación para la Joven, Salta, se convoca a asamblea anual ordinaria para el día viernes 19 del corriente a horas 15.00 en la sede Virgilio Tedín 139 y se establece para la misma el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Oración.

2º Lectura, consideración y aprobación del acta de la asamblea anterior.

3º Lectura de la memoria, balance general, inventario y cuentas de gastos y recursos del ejercicio vencido al 31-12-90.

4º Informe del órgano de fiscalización.

5º Designación de dos socios para que refrenden el acta conjuntamente con la presidenta y la secretaria.

Art. 38 del estatuto: "Todas las asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de concurrentes, si se inicia media hora después de la fijada en la convocatoria en caso de que antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

Salta, 4 de abril de 1991.

Josefina Cintoni de Barbarán
Secretaria

Pilar Ibáñez García de Miralpeix
Presidenta

Sin cargo.

e) 4 y 5-4-91

FE DE ERRATA

O. P. Nº 83.499

Bol. Oficial 13.648, fecha 25-3-91, Pág. 862:
Donde dice: Sección Comercial - Constitución de Sociedad, L. E. Nº 6.155.226... Debe decir: L. E. Nº 6.115.226...

LA DIRECCION

Sin cargo.

e) 5-4-91

RECAUDACION

O. P. Nº 83515

Saldo anterior	\$ 295.832.474,67
Recaudación día 4-4-91 \$	4.191.000,67

TOTAL \$ 300.023.474,67